PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA OFICINAS DE LA HCS

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS				Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		Contrato de la Licitación 419810 - Provisión y colocación de cortinas para la H. Cámara de Senadores	SM CORTINADOS	FAMETAL	TESS INGENIERÍA				
		ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 1 (Según EETT)	218.000	280.000	275.000	185.000	239.500	239.500	1	239.500
2	Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 2 (Según EETT)		232.000	267.000	220.000	239.667	239.667	1	239.667
TOTAL									**479.167**

Preparado por: Araceli Servin
Fecha: 19/10/2023

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

CONTRATO Nº 31 /2022
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con cédula de identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **SM CORTINADOS de Silvio Martínez,** con R.U.C. N° 1095359-0, domiciliado en la calle Mariano Riquelme c/ 2 de Febrero, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SILVIO MARTINEZ SALDIVAR,** con cédula de identidad N° 1.095.359; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y; sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419810. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2023.*

SM CORTINADOS
de Silvio Martinez Saldivar
Teléfono: 0981 608 531

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/2022, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 11 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Prc.Un.c/iva	Prc. Total
1	*52131501-001*	Provisión y colocación de cortinas de tela, antisolar	m²	Unidad	SM Cortinados	Nacional	*218.000*	*218.000*

Monto Mínimo	**Gs. 45.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 90.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones),** y un monto máximo de **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: ***Para el ejercicio 2022*** hasta un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** ***y para el ejercicio 2023***, hasta un monto de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).** *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2023.*

EL CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su firma hasta el 31 de julio de 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
1	Provisión y colocación de cortinas de tela, antisolar	1	UNIDAD	Edificio del Congreso Nacional, H. Cámara de Senadores, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.	Dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes a la recepción de la nota de pedido emitida por la Contratante.

Obs.: La provisión incluye la instalación y accesorios correspondientes.

SM CORTINADOS
de Sylvio Martinez Saldivar
Teléfono: 0981 508 531
Capital

SM CORTINADOS
DE SILVIO MARTINEZ

0981 608 531

PRESUPUESTO REFERENCIAL

RUBRO: Provisión y colocación de Cortinas Verticales para oficinas de la HCS
18 de octubre de 2023

ITEM		ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL (IVA inc)
A		**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA OFICINAS DE LA HCS**				
	1	Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 1	m2	1,00	280.000	280.000
	2	Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 2	m2	1,00	232.000	232.000

FAMETAL
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Planta Industrial y Administración
Inglaterra 159 y Avda. Artigas
Teléfonos: 291 551 - 290 933
E-mail: fametalsa@gmail.com
Asunción - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° /2023 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS

PRESUPUESTO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	52131501-003	Provisión y colocación de cortinas verticales antisolares.	M2	1	Unidad	275.000
2	52131501-003	Provisión y colocación de cortinas	M2	1	Unidad	267.000
3	30103606-006	Provisión y colocación de mamparas	M2	1	Unidad	340.000
4	30171504-001	Provisión y colocación de puerta placa	Unidad	1	Unidad	1.100.000
					TOTAL	1.982.000

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica
y Servicios de Ingeniería

Señores:
Unidad Operativa de Contratación

Referencia.: Cotización de los trabajos solicitados

Presente

Nos dirigimos a Uds. a fin de presentarles la cotización de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° /2023 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS** solicitados, como sigue:

PRESUPUESTO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	52131501-003	Provisión y colocación de cortinas verticales antisolares.	M2	1	Unidad	185.000
2	52131501-003	Provisión y colocación de cortinas	M2	1	Unidad	220.000
3	30103606-006	Provisión y colocación de mamparas	M2	1	Unidad	175.000
4	30171504-001	Provisión y colocación de puerta placa	Unidad	1	Unidad	650.000
					TOTAL	**1.230.000**

Son guaraníes: Un millón doscientos treinta mil guaraníes.-

Esperando que sea de su agrado me despido atentamente

Observación:

- *Forma de pago contra entrega de los trabajos;*
- *Presupuesto válido por 30 días.*

Arq. Fernanda Escurra

TES Ingeniería

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica
y Servicios de Ingeniería

Señores:
Unidad Operativa de Contratación

Referencia.: Cotización de los trabajos solicitados

Presente

Nos dirigimos a Uds. a fin de presentarles la cotización de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° /2023 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS** solicitados, como sigue:

PRESUPUESTO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	52131501-003	Provisión y colocación de cortinas verticales antisolares.	M2	1	Unidad	185.000
2	52131501-003	Provisión y colocación de cortinas Enrollables.	M2	1	Unidad	220.000
3	30103606-006	Provisión y colocación de mamparas	M2	1	Unidad	175.000
4	30171504-001	Provisión y colocación de puerta placa	Unidad	1	Unidad	650.000
					TOTAL	**1.230.000**

Son guaraníes: Un millón doscientos treinta mil guaraníes.-

Esperando que sea de su agrado me despido atentamente

Observación:

- *Forma de pago contra entrega de los trabajos;*
- *Presupuesto válido por 30 días.*

Arq. Fernanda Escurra

TES Ingeniería

FAMETAL
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Planta Industrial y Administración
Inglaterra 159 y Avda. Artigas
Teléfonos: 291 551 - 290 933
E-mail: fametalsa@gmail.com
Asunción - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° /2023 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS

PRESUPUESTO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	52131501-003	Provisión y colocación de cortinas verticales antisolares.	M2	1	Unidad	275.000
2	52131501-003	Provisión y colocación de cortinas	M2	1	Unidad	267.000
3	30103606-006	Provisión y colocación de mamparas	M2	1	Unidad	340.000
4	30171504-001	Provisión y colocación de puerta placa	Unidad	1	Unidad	1.100.000
					TOTAL	1.982.000

DICTAMEN JURÍDICO Nº 62/2023.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Provisión y colocación de cortinas verticales para oficinas de la Honorable Cámara de Senadores".

Fecha: 19 de octubre de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado "Provisión y colocación de cortinas verticales para oficinas de la Honorable Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado ""Provisión y colocación de cortinas verticales para oficinas de la Honorable Cámara de Senadores"

2. **2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:**
   a) Contrato Nº 31/2022 – Honorable Cámara de Senadores ID Nº 419.810.

2.2. Precios de oferentes:
   a) SM, Cortinados.
   b) FAMETAL, Industrial y Comercial.
   c) INGENIERÍA, Telecomunicaciones, Electrónica y Servicios de Ingeniería.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL**

MARCO DE LA LEY 2051/03", en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", consistente *en;*

La combinación de dos o más opciones para la obtención de precios ***(opción 3 método de elaboración) y (opción 4 del método de elaboración),*** *asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

1. **(opción 3 métodos de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:* **Contrato Nº 31/2022 – Honorable Cámara de Senadores ID Nº 419.810.**

2. **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*: ***SM, Cortinados, FAMETAL, Industrial y Comercial, INGENIERÍA, Telecomunicaciones, Electrónica y Servicios de Ingeniería.***

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.